CONTRATO Nº 78/2017

"AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA MARÍA AUXILIADORA DEL Bº KAREN LUANA". ID Nº 331.574- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS_ LEY 5404/15 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **EMPRESA TORALES SERVICIOS GENERALES, RUC Nº 3003246-6,** en adelante el CONTRATISTA, Propiedad de Evelio Torales Domínguez ,domiciliado en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DE AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA MARÍA AUXILIADORA DEL Bº KAREN LUANA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, **Dr. Carlos Cesar Haitter**, en nombre de la **Municipalidad de Salto del Guairá**, contrata los servicios de la **EMPRESA TORALES SERVICIOS GENERALES, RUC Nº 3003246-6**, para la **AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA MARÍA AUXILIADORA DEL Bº KAREN LUANA,** por un monto total de guaraníes 117.025.000 (ciento diez y siete millones veinte y cinco mil guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ---
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 331.574. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 51/2017** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.015/2017, ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

TORALES
Servicios Generales
RUC: 3003246-6

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes 117.025.000 (ciento diez y siete millones veinte y cinco mil guaraníes). ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado Ampliacion de Capilla Maria Auxiliadora del Bº Karen Luana con ID: 331574

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZADO Y REPLANTEO	Unidad Medida Global	1	2.170.000	2.170.000
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO: Zapata de H° A°	Metros cúbicos	1,15	1.240.000	1.426.000
3	72131601-015	Pilar Hº Aº 15 x 20 cm	Metros cúbicos	1,32	1.240.000	1.636.800
4	72131601-015	Vigas encadenado inferior 15 x 30	Metros cúbicos	2,21	1.240.000	2.740.400
5	72131601-015	Viga Encadenado Superior 15 x 30	Metros cúbicos	1,44	1.240.000	1.785.600
6	72131601-005	Mamposteria: De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	9,8	74.400	729.120
7	72131601-005	Mamposteria de elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	Metros cuadrados	196	63.550	12.455.800
8	72131601-006	Aislación horizontal de paredes	Metros cuadrados	12,3	21.700	266.910
9	72131601-007	TECHO: sobre maderamen con chapa ZINC	Metros cuadrados	118	147.250	17.375.500
10	72131601-007	Cielo razo	Metros cuadrados	96	69.750	6.696.000
11	72131601-008	Revoques de Pared: a dos capas, filtrado	Metros cuadrados	392	17.050	6.683.600
12	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	Metros cuadrados	96	32.550	3.124.800
13	72131601-009	Piso ceramico p/ baño	Metros cuadrados	13,2	42.625	562.650
14	72131601-009	Piso ceramico	Metros cuadrados	82,8	62.000	5.133.600
15	72131601-009	Zocalo	Metro lineal	67	42.625	2.855.875
16	72131601-009	GUARDA OBRA: I incluye cordón, contrapiso y piso	Metros cuadrados	32	42.625	1.364.000
17	72131601-009	REVESTIMIENTO de azulejos blancos 15 x 15 cm	Metros cuadrados	42	26.350	1.106.700
18	72131601-010	CARPINTERIA DE MADERA: Marcos de 0,15 m de 0,70 m de ancho	Unidad	6	116.250	697.500
19	72131601-010	Marcos de 0,15 m de 0,80 m de ancho	Unidad	1	116.250	116.250
20	72131601-010	Puerta placa de 0,70 x 1,80m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocacion	Unidad	6	310.000	1.860.000
21	72131601-010	Puerta placa de 0,80 x 2,10m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocacion	Unidad	1	310.000	310.000
22	72131601-010	Puerta tipo blindex (2,80x2,10)	Unidad	1	2.734.200	2.734.200
23	72131601-010	Ventana (2,00x0,80)	Unidad	1	744.000	744.000
24	72131601-010	Ventana tipo blindex (0,60x,40)	Unidad	2	139.500	279.000
25	72131601-011	INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE CLOACAL: Cámara séptica: 150 x 260 x 170 m	Unidad	1	697.500	697.500
26	72131601-011	Pozo Absorbente: diámetro = 1,80 m profundidad = 5,0 m	Unidad	1	2.712.500	2.712.500
27	72131601-011	Cámara de inspección de 60 x 60, con tapa	Unidad	1	581.250	581.250
28	72131601-011	Caño PVC de 100 mm	Metro lineal	22	19.375	426.250
29	72131601-011	Caño PVC de 75 mm para ventilación	Metro lineal	16	21.700	347.200
30	72131601-011	Caño PVC de 50 mm	Metro lineal	26	20.150	523.900
31	72131601-011	Rejilla de piso sinfonada 15 x 15	Unidad	2	15.500	31.000
32	72131601-011	Ducha	Unidad	2	387.500	775.000
33	72131601-011	Inodoro (material, colocación y accesorios)	Unidad	2	232.500	465.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

TORALCS
Servicios Generales
RUC: 3003246-6

Dr. Carlos César Adalber
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

34	72131601-011	Lavatorio (material, colocación y accesorios)	Unidad	2	232.500	465.000
35	72131601-011	AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación: Caño PVC 1. 1/4"	Metro lineal	24	23.250	558.000
36	72131601-011	Caño PVC 1"	Metro lineal	22	23.250	511.500
37	72131601-011	Caño PVC 3/4"	Metro lineal	22	19.375	426.250
38	72131601-011	Caño PVC 1/2"	Metro lineal	24	20.925	502.200
39	72131601-011	Canilla común de 3/4"	Unidad	3	23.250	69.750
40	72131601-002	DESAGUE PLUVIAL: Canaleta y caño de bajada de chapa metalica	Metro lineal	32	139.500	4.464.000
41	72131601-002	Registro con tapa, 40 x 40 cm	Unidad	2	193.750	387.500
42	72131601-002	Cañería de desague, diametro = 150 mm	Metro lineal	22	65.875	1.449.250
43	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS: Tablero seccional	Unidad	1	3.100.000	3.100.000
44	72131601-001	Boca de luz	Unidad	16	62.000	992.000
45	72131601-001	Toma corriente	Unidad	10	62.000	620.000
46	72131601-001	Luminaria 2 x 40 (fluorescente)	Unidad	14	116.250	1.627.500
47	72131601-001	Luminaria 1 x 40 (fluorescente)	Unidad	2	116.250	232.500
48	72131601-012	Pintura de pared	Metros cuadrados	392	21.700	8.506.400
49	72131601-002	VEREDA Y CAMINERO	Metros cuadrados	100	62.000	6.200.000
50	72131601-002	MESADA PERIMETRAL Y PILETA DE COCINA	Unidad Medida Global	1	3.487.500	3.487.500
51	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	1.162.500	1.162.500
52	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	849.245	849.245
Precio Total						**117.025.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs 117.025.000 (ciento diez y siete millones veinte y cinco mil guaraníes). ----------
El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 45 (Cuarenta y cinco) a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

TORALES
Servicios Generales
RUC: 3003248-0

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Dr. Carlos César Hallen C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

No habrá anticipo. - ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -----

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA MARÍA AUXILIADORA DEL Bº KAREN LUANA". ID Nº 331.574- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS_ LEY 5404/15 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los once días del mes de Julio de 2017. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

TORALES SERVICIOS GENERALES
Propiedad de:
Evelio Torales Domínguez
Contratista

TORALES
Servicios Generales
RUC: 3003246-0